

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9612

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis
de Murcia

Anuncio subasta de bienes muebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Timbrados de Levante, S.A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

Providencia.— Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Timbrados de Levante, S.A., procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el decimosexto día hábil a partir del de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (considerando los sábados como inhábiles) a las 10 horas, en primera licitación y las 10,30 horas en segunda, en el local de esta U.R.E., sito en calle San Nicolás, 13 bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge de dicho deudor; anúnciese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta U.R.E. y en su caso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.º— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª, formándose para ésta un solo lote. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.º— En caso de no ser enajenado alguno de los lotes en 1.ª ó 2.ª licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina durante el horario normal de trabajo, también por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la 1.ª licitación.

7.º— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de Andrés Herrera García, depositados en Cabezo Cortado Km. 282, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se da por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote único. 1 máquina de escribir eléctrica marca Brother modelo EM-611; 1 fax Philips modelo 3.300; 1 máquina de escribir Olivetti modelo Línea 98; 1 fotocopiadora Philips modelo 90; 1 caja fuerte; 1 lote formado por 10 sillas de estructura metálica, 4 mesas con cajoneras metálicas, estanterías y archivador metálico; 1 ordenador Tandon con disco duro de 40 MB con floppy de 3,5"; 1 impresora Star LC-101L con sistema de alimentación ininterrumpida SAJ AM-400; 1 máquina de huecograbado Conexi-2 de seis colores inserción automática; 1 máquina de huecograbado Cerruti, de tres colores; 1 rebobinadora Conexi modelo Ksc-100; 1 rebobinadora Giave modelo RG; 1 guillotina Polar-Nor modelo Standar 90; 1 rebobinadora para complejo Llorens planas tipo L ref. 109; 1 rebobinadora para cortar celofán con motor de 1'5 CV trifásico; 1 cortadora automática con fotocélula de 80 cm. tipo RO 62 y 10 KW de potencia; 1 cortadora para mandriles Conexi tipo TMG-120 ref. 170879 con motor de 1 CV; 1 calderín de aceite Thermopac, tipo 200-U de gasóleo y 200.000 Kcal/h; 1

compresor de 75 CV, 8 KG/cm², marca Mellelo; 1 prensa para papel Matabosch, motor de 2'5 CV; 3 carretillas hidráulicas (transpaletas) MYC; 1 carretilla elevadora con batería modelo Chario de 1.200 Kgs de capacidad; 1 báscula automática marca Rafael de 3.000 Kg.; 3 aparatos pequeños de laboratorio y grabación; 1 Cromalin Dupont dotado con aspirador; 1 línea compuesta por tres baños de Cu, uno de Cr, con rectificador común de 1.500 A y puente grúa con motor eléctrico; 1 baño de Cr con rectificador independiente y polipasto eléctrico de 0'75 CV; 1 insoladora Printa P-22; 1 transportadora de papel pigmeo; 1 utillaje de taller mecánico (herramientas); 1 centro de transformación con celdas y transformador de 100 KVA; 1 línea de grabado autotópico marca Kaspar Water compuesta por emulsionadora, insoladora-transportadora, grabadora y pequeño puente grúa para 250 Kg.; 1 cámara fotográfica Reprofit de 50x60 cm.; 1 prensa luz-día marca Newcop; 1 procesadora de películas de 99 cm. marca Newcomp; 1 pulidora rectificadora de rodillos marca Waklter; 500 rodillos de papel de impresión.

Valor tipo, 102.981.200 pesetas.

Murcia, a 13 de junio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 9611

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes muebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/513, seguido en esta Recaudación contra Sevilla Imbernón Hermanos, S.A., de Mula, por débitos a la Seguridad Social e importe de 2.377.372 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 21-6-94, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 5 de septiembre de 1994 (lunes), a las 11 horas, en la sede de esta Unidad de Recaudación, sita en Gran Vía, número 8, de Cieza, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991, "Boletín Oficial del Estado" de 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge del deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que oos bienes embargados a enajenar se encuentran en poder del depositario don Andrés Bernal García, y podrán ser examinados por los licitadores en Cieza Ctra. Madrid-Cartagena Km. 357, hasta el día anterior fijado para la subasta.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; con la advertencia, de que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de esta Recaudación, si el adjudicatario no satisface el precio de remate en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Tercero.— Que desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda licitación, que no cubran los tipos de la misma.

Cuarto.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas del procedimiento, o si éstas se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

Quinto.— Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Sexto.— Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo. El valor tipo en primera licitación será el del valor de tasación. En la primera, sólo se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Séptimo.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, admitiéndose posturas que cubran al menos 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Lote 1. Vehículo turismo marca Renault mod. R-19 GTD Chamade, con n.º de bastidor VS5L53405L0000098, matrícula MU-3589-AL.

Tasación: 420.000.

Lote 2. Vehículo turismo marca Seat mod. Panda 35, con n.º de bastidor ZFA141A00-09085800, matrícula T-3007-L.

Tasación: 80.000.

Cieza, a 7 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.